

D^{no} Excmo P^o del Barco Redel, Llama
 ra a Claustro de Consiliaxios, para mañana
 Nixmus alas ~~nuve~~ de la mañana, para dar
 la Colación, y posesion, de las Cathedras de
 Prima y Vespexas de Sta. de la Religion
 de S.^o Benito a los R.R. P.^{es} Maestro Alonso
 para la de Prima y al P.^o Maestro Bias pa
 ra la de Vespexas. = Para proveer de susti
 tutor, las Cathedras de Instituciones Cano
 nicas = Para vex un Mem.^o del C.^o S.^o R.^o,
 electo y determinar lo mas combenien
 te. Ladio falte. fecha. Tueres 19 de Enero
 de 1786.

Por el Claustro de Cons
 Gorneraff

Gasca 1.2.3
 Gasco 1.2.3



Claustro Consistorial 20 Mayo 1586.

Se leyeron las Cédulas en que se nombra
ba por Cathcos alos R. Alonso y Fr. y se
le dio la colacion y el eler y se comento
al Bedel e darlas la Posesion.

Asimismo Nombraon Nennia Jisere
por Substit. a las Caths de Instit. Canon
cas Vacantes para la primera a la d.
Salgado y para la segunda a la d. Cas
quete.

Se gase el Mem. del s. de menor y se por efecto.
aqui el Mem.

y devoto sobre su contenido
el s. Melon dfo nombraba por canis para
estar con el s. y e. Camarin & exponer los
incomben. que se siguen & no haber y e por
los s. Alvarer. y Gemera.

el s. Alvarer dfo q. para que este asunto se



decida prontam.^{te} con arreglo a^o estat.^o nomo
por comisarios con las facultades de pedir

los test.^{es} que fueren necesarios, al B.^o M.^o
y Garco, para que sin derogar la Jurisdiccion
del Claustro pasen a estar con el S. J. C.
el S. Garco, d^o era del mismo parecer, solo
q.^e nombra por comisarios a los S. J. C.
y Gomera.

el S. J. C. d^o que en vista de q.^e en la
maxa const^o. se dice que si hubiere algo
duda acerca de la eleccion de Consiliarios, p.
ve. q.^e dentro de dos dias el S. Canz.
de determinar lo que hallare por mas
beniente en el asunto, y en vista de q.^e
a pasado mas del dho tiempo nombra
comisarios del Claustro de Consiliarios,
sin perjuicio de su Jurisdiccion para que
agan pres.^{te} los incomben.^{tes} que se siguen a
Univ.^o en carecer de ve. p.^o y que se sirva
determinar lo q.^e se oya de hacer, o dar
motivos para una detencion tan perjudicial
para lo q.^e nombra al S. Gomera, y Garco.
El S. Gomera d^o, que por quanto el Claustro
de Consiliarios deve determinar, ya de

3
minada, conforme a los estat. y Constit. no
habiendolo echo asi el S. ^{or} V. ^{ca} Can. Die paven
unos comisarios a hacerle pres. la autori-
dad del Claustro para tomar las medidas con-
respond. para el mejor arreglo. como proce-
dera, si su S. no debex terminase con la brebe-
dad q. mandan las constit. las dudas que
overran y nombra al S. Gasco, y Melon,
el S. Carrasco D. ^{or} D. ^{or} que solo debe contestar
a el item. que se ha presentado por el B.
D. Juan Eugenio Vimeney en caso de q.
aya necesidad de hacerlo, y a su convenido
que esta mandado suspender la posesion
de V. R. por el S. ^{or} V. C.

Acuendo, Se nombraron por comisa-
rios a los S. ^{or} Gasco, y Gomera, para estar
con el S. ^{or} V. C. para exponerle los per-
juicios que se siguen en la atencion de
no haber V. R. ^{or} pidiendo a su S. ^{or} abrevie
el exped. segun previenen los estat. y
Constitua.


D. Carrasco


D. Melon



2
4
Ultimo 1.º

El Sr Juan Eugenio Jimenez, Profesor Theologo
de Cathedra concluido en esta Universidad, P. A. L. F.
de V. M. con el Excmo xepeto dice: q en el dia tres de
coheniente se le anuncio por dos comisioneros de la Junta
haberle servido V. M. Nombrarle por V. M. de este
General estudio, a que, despues de dos repetidas
gracias por tan singular favor, y sin embargo de
no ocultarle la dificultad de su desempeño, como
merece; respondio aceptaba el empleo, i estaba
pronto a la posesion, luego q se le combocase; mas,
como hasta ahora no haya tenido la menor noticia
de la resolucion de respuesta, e ignora la causa
de tanta dilacion en posesionarle, quanto por lo
q an toca tratábase de acompanyar todo lo ne-
cesario requirido, remitiendole en un todo a la
Junta de V. M. compete por estatuto, i con-
stituciones

A. V. M. Supp.ª se le manda ponerle
en posesion con la mayor brevedad, llevando an
adibido efecto lo que se le expone o cuerpo;
lo contrario (sin expena) el q se le da lo q tenimo-
nos necesario para su gobierno, y defensa de su co-
decho q se le ante. V. M. conexas a V. M. en su ma-
yor grandera m. d. Salamanca, y enero 14 de 1786.

A. L. P. R. V. S.
Sr Juan Eugenio Jimenez



- D. Sebastian Carrasco
- D. Julian Melon.
- D. Ant.^o Alvarez Tordes
- D. Fran.^o Arana
- D. Agustin Lasco
- D. Cesax Toubes
- D. Hicasio Alvarez Cienfuegos
- D. Juan? Ant.^o Gomeza.

AVSA



Posesion de las dos Cathedras de
Prima, y Vespexas de S.^o Benito.

Vce De Puerto Rico

7
H^{mo} Señor

El D.^o D.ⁿ Marcos Martin Oviedo Cath.^o de
Inst.^s civiles tiene nombrado p.^a Subr.^{to} de su Cath.^a
al B.^x D.ⁿ Miguel Sanchez Simon.

A V.S. Y. Suplica se sirva aprobar el nom
bram.^{to} en la forma acostumbrada si puede de su dignid.^{on}.

N^{ro} Señor prospere av.^s y p.^a m.^a p.^a
bien deene g^{ra}l Estudio. Salam.^{ca} y Dig.^o 1.^o de 1788

H^{mo} Señor

B. L. M. av.^s y. su mas att.^{to} ser.^{or}

Marcos Martin Oviedo

H^{mo} Señor R.^{on} y Claustro de Comisarios de la Univ.^{ca} de Salam.^{ca}



7
9
Señor.

Se halla en la necesidad de un Substituto q. en mis Enfermedades, y ausencias Supla por mí la enseñanza, de la cátedra, q. regento, de Prima secunda de 5.^{to} Tomos. En este curso de 85. en 86.; y teniendo larga experiencia de la idoneidad, y suficiencia del B.^{no} D.^{no} Juan León de Arribas.

A. V. S. Supp. lo se sirva nombrar adpto Suoero para este efecto; en q. reuvine merced.

J. H. de V. S.
Su mayor Servidón

Mdo N. Juan Martínez Nieto

Cor.
Rector, y Claustro de Consiliares.



AVSA



Alto. Oliva

11
Almo S.ⁿ Rector y clau.^{to}
de Consilia.

El alto. Oliva del cole-
gio, de S.ⁿ Basilio, Cathed.^{co}
de una delas de curso Theo-
logico, Sup.^{ca} ar.^o 1. se sirva
si asi le parece, de nombrar
para Subdito de su Cathedra
auno de los siguientes:

D.ⁿ Jon.^o Leuna, Colegial en
chilleron de S.ⁿ Bartholo-
me, que hasta el presente la
ha substituido;

D.ⁿ Ventura Leyba, Colegial
en el Militar de Calatrava.

O D.ⁿ Agustin dela Calle, Cole-
gial, en el dela Magdalena.

Favor que espera el Sup.^{te}
ya

Dios p.^o de v.^o y.^o en m.
Mayon grand.^a 07 30 de 1662
de 85.

Alto. D.ⁿ Joseph dela
Oliva



El P. de D. n. Juan. de la Puena y Cirneros Cat. de
instituciones Canonicas, en esta V. de Salamanca con
el debido respeto propone a V. S. para sustituto de
su cat. de los tres profesores, y Bachilleros siguientes.
en primer lugar a D. n. Diego Ramon Aparicio, en se-
gundo lugar D. n. Bernardo Martinex, y en tercer
lugar D. n. Santiago Guero. El qual es de real via
V. S. elegir el q. mas fuere esuegrado. P. n. q. u. a
V. S. m. d. Salamanca y Diciembre 2. de 1786

D. n. Juan. de la Puena y
Cirneros

8

14
S.^{or} Rector, i Claustro De Consiliaxios

El D.^o D.^o Martin De Hinojosa, Del Gremio, i Claustro, i Catedratico De Instruccion Civil de esta Universidad nombra por Substitutos para sus ausencias, o enfermedades a los D.^{os} Joseph Huebra, Colegal en el de Trilingue, i D.^o Juan Rod.^o

Sup.^{ca} a V. S. se supra confirmarlos por el mismo orden, en que recurria a merced.

Nro. Señor que. a V. S. m. a.
Salam.^{ca} 1. de Diciembre De 1785.

B. L. M. de V. S.
su at.^o i seq.^o Serv.
D.^o D.^o Martin Hinojosa



H

16

Yffmo Señor.

Señor: Cumphiendo con el orden q.^e v. s. x. he tra
xido comunicarme sobre nombramiento de Substi-
tuto p.^a mi Cathedra; me persuado q.^e los Bachilleres
D.ⁿ Manuel Redondo, y D.ⁿ Rafael Mender, Coleg.^{os}
bilingües pueden exercer este ministerio, segun las
circunstancias, q.^e para el se requieren. v. s. x. a dis-
creta aprobacion; ó hacer lo q.^e fuere de su mayor agrado.

Dios q.^{ue} a v. s. x. muchos a.^s como se lo pido en este
La Vena - ena de Salam.^{ca} y Diciembre 2. 1785.

B. d. M. e v. s. x.

El M. fr. Lorenzo Garcia c.^{ta} maxima




Yffmo Señor Rector, y Claustro.

